

RECIBIDO CONFORAL

Firma:

Aceleración:

C.I. Nº:

Fecha:



Folino Fruto

Asunción, 07 de marzo de 2025

ME-AS-00706/2025

NOTA PR N° 0201 /2025

Señores

AMX PARAGUAY S.A.

Av. Mcal. López N° 1730 casi Av. Kubitschek, Asunción – Paraguay.

Presente

Ref.: Informe sobre el Sistema 911.-

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la reunión que fuera llevada a cabo en fecha 05.02.2025 en la CONATEL, entre representantes de nuestra Institución, la Policía Nacional y de las demás prestadoras del Servicio de Telefonía Móvil (STMC/PCS), para abordar mecanismos de solución al inconveniente referido a la saturación de llamadas telefónicas al Sistema de Emergencias 911.-

Cabe rememorar que en la mencionada reunión, los representantes de la Policía Nacional expusieron pormenorizadamente las causas que según su parecer, afectan al funcionamiento efectivo del Sistema de Emergencias 911, cuyo inconveniente puede derivar en una situación de riesgo para la vida de las personas.-

Se menciona que, como conclusión general de la reunión realizada y para avanzar en la búsqueda de soluciones al caso presentado, se llegó al acuerdo de que los representantes de la Policía Nacional presentarían a la CONATEL un informe (por escrito) detallado sobre los inconvenientes y las posibles causas que conllevan a la saturación de las llamadas telefónicas al Sistema de Emergencias 911, para su distribución a las prestadoras del Servicio de Telefonía Móvil (STMC/PCS).-

En este contexto, cabe indicar que por intermedio del Expediente N° ME-AS-00706/2025 de fecha 25.02.2025, el Ministerio del Interior presentó el "INFORME GLOBAL SOBRE LLAMADAS DE NO EMERGENCIAS CON ÉNFASIS EN EL MOTIVO NO CONTESTA DESAGREGADO POR OPERADORA", indicando los números telefónicos que superaron una cantidad de 100 (cien) llamadas de emergencias (NO CONTESTA) durante el año 2024, clasificadas por cada Centro de Seguridad y Emergencias que están ubicadas en: Asunción, Dpto. Central, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Encarnación, Misiones, Villarrica.-

Adicionalmente, en el mencionado expediente, el Ministerio del Interior solicita el acaecimiento de acciones como: la definición de los titulares reales de los números expuestos, la facilitación de la identificación de los titulares de las numeraciones, en el caso de líneas telefónicas máscara se peticiona el número IMEI de las llamadas.-

Al respecto, se peticiona contactar con los representantes del Ministerio del Interior o Policía Nacional expuestos en el expediente de referencia, con el objetivo de avanzar en la búsqueda de soluciones al caso presentado. Asimismo y considerando la relevancia de la problemática acaecida, les solicitamos que dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario desde la notificación de la presente misiva, nos proporcionen informes sobre las acciones y gestiones realizadas.-

Se adjunta copia del Expediente N° ME-AS-00706/2025.-

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 0201 /2025

